

**A LOS PRESIDENTES DE COLEGIOS ESTATALES DE MVZ  
A LOS PRESIDENTES DE ASOCIACIONES NACIONALES DE ESPECIALISTAS DE MVZ  
A LOS MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS**

Hago de su conocimiento que derivado de la vigilancia epidemiológica que realiza el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y a través de la aplicación "AVISE", el SENASICA recibió la notificación de **mortalidad en conejos de traspaso en el municipio de Nuevos Casas Grandes, Chihuahua**; posterior a la oportuna atención del personal oficial, el laboratorio de Bioseguridad Nivel 3 del SENASICA reportó resultados positivos a la **ENFERMEDAD HEMORRÁGICA VIRAL DE LOS CONEJOS (EHVC)**. **Es importante resaltar que esta enfermedad es propia de la especie y no afecta al ser humano.**

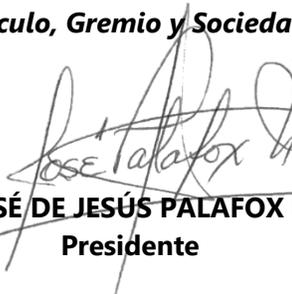
Adicionalmente, se han tomado diversas medidas para prevenir la propagación de dicha enfermedad en la zona y se continuará realizando vigilancia epidemiológica para que, de ser el caso, se identifiquen posibles nuevos casos.

Por lo anterior expuesto, solicito su intervención y apoyo para que, ustedes y las personas relacionadas con la producción y comercialización de conejos, atiendan las siguientes recomendaciones:

- 1. Reportar inmediatamente** cualquier sospecha de la presencia de conejos enfermos con síndrome hemorrágico y muerte súbita a la Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) del SENASICA, **al número telefónico 800 751 2100 disponible las 24 horas del día, o bien, a través de la aplicación "AVISE"**.
2. Evitar el ingreso de pie de cría o animales procedentes de otras granjas; en caso de que esta actividad sea necesaria, deberá mantener a los conejos en completo aislamiento y fuera de las instalaciones por un periodo de 15 días, a fin de monitorear cualquier signo de la enfermedad.
3. Si existen muertes súbitas de los conejos, evitar la comercialización de los conejos en la Unidad de Producción.
4. Disponer sanitariamente de los cadáveres y residuos orgánicos, por enterramiento dentro de las instalaciones de la Unidad de Producción.
5. Restringir el ingreso de personal ajeno a la Unidad de Producción y colocar tapetes sanitarios al ingreso/salida de la zona de jaulas o conejeras.
6. Realizar lavado y desinfección de los vehículos y contenedores en los que transporte los conejos y subproductos.
7. Reforzar el orden, limpieza y desinfección de sus instalaciones.

Sin otro en particular, agradezco su apoyo y les reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"Vínculo, Gremio y Sociedad"**



**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**  
**Presidente**